

res del semanario de combate "REGENERACION", en virtud de denuncia que se hizo de su periódico.

Profunda impresión ha causado aquí entre la prensa independiente la denuncia de "REGENERACION."

### PERIODISTA PRESO.

A última hora hemos sabido que también ha sido reducido á prisión en México, el Sr. D. Ricardo Flores Magón; hermano de D. Jesús del mismo apellido y director de nuestro querido colega "REGENERACION".

El denunciador de "REGENERACION" es Enrique Quevedo en representación de Luis G. Córdova, caciquillo de Huajapam, Estado de Oaxaca.

### HISTORIAS Y CUENTOS.

Un periódico de esta capital que por su insignificancia no lo nombramos, bate palmas porque han sido reducidos á prisión por orden del arbitrario Juez Wistano Velázquez los valientes periodistas Lic. Don Jesús y Don Ricardo Flores Magón, Directores del Periódico independiente "REGENERACION" de México.

Este acto de refinamiento de malas pasiones por parte de los del aplauso, nos obliga á suprimir todo comentario que pueden hacer nuestros lectores, si aprecian la nobleza de sentimientos de los llamados defensores del Gobierno.

["El Combate".—Hermosillo, Son.]

### SIGUE LA LIBERTAD DE LA PRENSA

En la capital de la República han sido reducidos á prisión los Sres. D. Jesús y Ricardo Flores Magón, en virtud de haber sido denunciado por un funcionario público de un Estado, el periódico que aque-

llos señores redactan y que lleva por título "REGENERACION."

—He aquí una prueba más de que la libertad de la prensa es un hecho en nuestra República.

["La Linterna de Diógenes."—Guadalajara, Jal.]

### LA PSICOLOGIA EN MEXICO.

Habiendo sido denunciado mi valiente y correcto colega "REGENERACION", no se porqué ni por quién, ante el Juez 1º Correccional Lic. Wistano Velázquez, este funcionario dió orden de clausura de la imprenta donde el colega denunciado se ha estado publicando, y con tal motivo el miércoles último se presentaron en el establecimiento tipográfico de mi colega "El Diario del Hogar" varios agentes de las comisiones de seguridad con la orden respectiva de proceder á la clausura de la referida imprenta.

Extraño sobre manera es ese procedimiento, dada la existencia de una reciente ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación declarando que las formas, prensas etc. no deben considerarse como cuerpo de delito.

Con mejores datos me ocuparé detenidamente de este asunto, limitándonos por ahora á lamentar el percance.

["Juan Panadero."—Guadalajara, Jal.]

### "JALISCO LIBRE."

Caminamos de sorpresa en sorpresa. No acabamos de leer aún el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el asunto relativo á la última denuncia de "El Heraldo" de Aguascalientes, y de saborear estos juiciosos conceptos del Supremo Tribunal de la Federación: "Considerando. Que ha sido jurisprudencia uniforme de